

Quito
el 27 de octubre
c/p

Quito, octubre 27 de 2011



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Luciano Moreno Aldaz, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LUMOIL CÍA. LTDA.**, pongo en su conocimiento que con fecha 30 de septiembre 2011, conforme la documentación que acompaño, se han producido las siguientes variaciones en la conformación del capital social de mi representada:

- El señor Jose Ignacio Aldaz Nieto, cedió 80 participaciones correspondientes al capital social de la compañía **LUMOIL CÍA. LTDA.**, a favor del señor **Claudio Luciano Moreno Lasso**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente del Distrito Metropolitano de Quito.

A consecuencia de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participacion	%	Tipo de la inversion	Capital
Alcocer Procel Luis Alberto	80	1.00	2%	Nacional	80
Moreno Lasso Claudio Luciano	3840	1.00	96%	Nacional	3840
Naranjo Naranjo Giovanny Manuel	80	1.00	2%	Nacional	80
TOTAL	4000		100%		4000

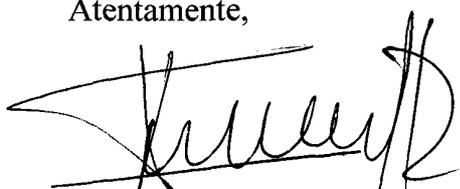


Se informa a esta institución que cumpliendo con el deber señalado en los Art. 21 y 113 de la Ley de Compañías, se ha realizado la inscripción en los Libros respectivos, el día 30 de septiembre de 2011.

Adicionalmente solicito que una vez actualizada la información ingresada a esta intendencia se me otorgue dos (2) ejemplares de la Nómina de Socios de mi representada.

Notificaciones a este respecto, las retiraré personalmente de sus dependencias.

Atentamente,


Eco. Luciano Moreno A.
Gerente General
LUMOIL CÍA. LTDA.

Loe

*Ingresada cesión
de participaciones,
adjunto 2 réminus 28/10/2011
fe*

Adjto. Lo indicado



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA NÚMERO 12616
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA "LUMOIL CIA. LTDA.",
OTORGADA POR
JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO
OLGA GRACIELA MUNIZAGA FREIRE
EN FAVOR DE
CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO
CUANTIA: US\$ 80
GG
DÍ 3 C.



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día treinta de Septiembre del año dos mil once; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen el señor JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO, y su cónyuge OLGA GRACIELA MUNIZAGA FREIRE; y, por otra el señor CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO los señores comparecientes son

Notario Séptimo del Cantón Quito



1 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
2 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
4 en virtud de haberme presentado sus respectivas
5 cédulas de identidad y pasaportes respectivamente,
6 que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen:
7 que elevan a escritura pública la siguiente minuta:
8 "SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
10 de cesión de participaciones de Lumoil Cia. Ltda.
11 de conformidad a las siguiente clausulas: PRIMERA.-
12 Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la
13 presente escritura publica de cesión de
14 participaciones por una parte el señor JOSE IGNACIO
15 ALDAZ NIETO, y su cónyuge OLGA GRACIELA MUNIZAGA
16 FREIRE, ambos Ecuatoriano de estado civil casado
17 entres si portadores de la cedula de ciudadanía
18 060073755-5 y 060085037-4 respectivamente, quienes
19 para efectos de escrituras se les denominara los
20 cedentes y por otra parte comparece el señor
21 CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO, Ecuatoriano mayor de
22 edad de estado civil casado portador de la cedula
23 de ciudadanía 180007175-3 quien para efectos de
24 este documento se denominara el cesionario.
25 SEGUNDA.- Antecedentes. Lumoil Cia. Ltda. se
26 constituyó el diez y seis de Julio de mil
27 novecientos noventa y uno en la Notaría Vigésimo
28 Octava del Cantón Quito, inscrita en el Registro



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Mercantil el veinte y tres de Agosto de mil
2 novecientos noventa y uno.- En el Distrito
3 Metropolitano del cantón Quito, provincia de
4 Pichincha, a los 10 días del mes de Febrero del año
5 2011, a las 13:00, en las oficinas principales de
6 la Compañía, ubicadas en la calle La Niña E4-438 y
7 Av. Amazonas Ed. Pradera 2do piso, de esta ciudad,
8 se reúnen con el objeto de celebrar la presente
9 Junta General, los socios de la compañía, siendo
10 ellos: CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO propietario de
11 3.760 participaciones, señor LUIS ALBERTO ALCOCER
12 PROCEL, propietario de 80 participaciones, señor
13 GIOVANNY MANUEL NARANJO NARANJO, propietario de 80
14 participaciones y el Señor JOSE IGNACIO ALDAZ
15 NIETO, propietario de 80 participaciones. Cada
16 participación tiene un valor de US\$ 1,00 (Un dólar
17 Americano), los mismos que representan el 100% del
18 capital social, esto es CUATRO MIL DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4.000,00). Preside
20 la Junta su titular señora MARIA SOLDEDAD MORENO
21 ALDAZ, actúa como Secretario, el Gerente de la
22 compañía señor LUCIANO MORENO ALDAZ. Los socios
23 aquí reunidos acorde con lo que señala el Art.
24 décimo cuarto, del estatuto de la compañía y en
25 concordancia con lo que establece el Art. 119 de la
26 Ley de Compañías, celebran la presente Junta, para
27 conocer y resolver la solicitud del socio ~~señor~~
28 JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO, para ceder sus 80

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 participaciones equivalentes al 2% del capital
2 social suscrito y los derechos que pudiere tener
3 por estas participaciones hasta la presente fecha,
4 al socio señor CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO. La
5 señora MARIA SOLEDAD MORENO ALDAZ pone a
6 consideración de la Junta la solicitud planteada.
7 Tras varias deliberaciones por UNANIMIDAD de los
8 socios presentes que representan el 100% del
9 capital social aprueban la solicitud de cesión de
10 participaciones del señor JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO
11 al socio CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO. El señor
12 JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO, se compromete a
13 formalizar la cesión ante un Notario Público.-
14 TERCERO.- Cesión.- con los antecedentes indicados
15 los cedentes, ceden y transfieren a perpetuidad a
16 favor del cesionario las 80 participaciones que
17 tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una, y que
18 representan el 2% del capital social suscrito y
19 pagado.- Se adjunta como documento habilitante el
20 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
21 de socios en la cual consta la autorización de
22 cesión de participaciones entre los
23 comparecientes.- El cesionario acepta la referida
24 cesión de participaciones. Los cedentes declaran
25 que el cesionario les ha cancelado íntegramente los
26 valores acordados por las participaciones cedidas,
27 por lo que expresa que la transferencia se la
28 realiza sin reserva de ninguna clase y que no tiene



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado
2 en beneficio de sus intereses, cesión que será
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.
4 Usted señor Notario se servirá incluir las demás
5 cláusulas de estilo para la completa validez de
6 este documento.- firmado) Doctor Marcelo Ron Torres
7 Matrícula treinta y dos treinta y tres Colegio de
8 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que
9 queda elevada a escritura pública con todo el valor
10 legal y que los señores otorgantes aceptan en todas
11 y cada una de sus partes; para la celebración de
12 esta escritura se observaron los preceptos legales
13 del caso; y, leída que les fue esta escritura de
14 cesión de participaciones en la Compañía "LUMOIL
15 CIA. LTDA.", otorgada por el señor JOSE IGNACIO
16 ALDAZ NIETO, y su cónyuge OLGA GRACIELA MUNIZAGA
17 FREIRE, a favor del señor CLAUDIO LUCIANO MORENO
18 LASSO a los señores comparecientes, íntegramente,
19 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo,
20 en unidad de acto.- Doy fe.-

21

22

23

24

25

26

27

28

Jose Ignacio Aldez Nieto
JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO

C.C.No. 0600737511

Notaria Séptima del Cantón Quito



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

~~Olga M. de Aldaz~~

OLGA GRACIELA MUNIZAGA FREIRE

C.C.No. 060085037-4

~~Abscruafuso~~

CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO

C.C.No. 18000717V-3

El Notario

~~Almudi Torreg~~

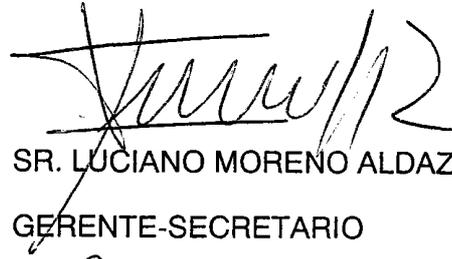
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "LUMOIL CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, a los **10** días del mes de **Febrero** del año **2011**, a las **13:00**, en las oficinas principales de la Compañía, ubicadas en la calle La Niña E4-438 y Av. Amazonas Ed. Pradera 2do piso, de esta ciudad, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General, los socios de la compañía, siendo ellos: **CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO** propietario de **3.760** participaciones, señor **LUIS ALBERTO ALCOCER PROCEL**, propietario de **80** participaciones, señor **GIOVANNY MANUEL NARANJO NARANJO**, propietario de **80** participaciones y el Señor **JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO**, propietario de **80** participaciones. Cada participación tiene un valor de US\$ 1,00 (Un dólar Americano), los mismos que representan el 100% del capital social, esto es CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4.000,00). **Preside** la Junta su titular señora **MARIA SOLEDAD MORENO ALDAZ**, actúa como Secretario, el Gerente de la compañía señor **LUCIANO MORENO ALDAZ**. Los socios aquí reunidos acorde con lo que señala el Art. décimo cuarto, del estatuto de la compañía y en concordancia con lo que establece el Art. 119 de la Ley de Compañías, celebran la presente Junta, para conocer y resolver la solicitud del socio señor **JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO**, para ceder sus 80 participaciones equivalentes al 2% del capital social suscrito y los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha, al socio señor **CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO**. La señora **MARIA SOLEDAD MORENO ALDAZ** pone a consideración de la Junta la solicitud planteada. Tras varias deliberaciones por **UNANIMIDAD** de los socios presentes que representan el 100% del capital social aprueban la solicitud de cesión de participaciones del señor **JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO** al socio **CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO**. El señor **JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO** y su esposa señora **OLGA GRACIELA MUNIZAGA FREILE**, se comprometen a formalizar la cesión ante un Notario Público. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, la Presidencia da por finalizada la Junta Extraordinaria Universal y solicita a Secretaría la elaboración del Acta, la misma que luego que fuera leída a los socios, estos la aprueban por **UNANIMIDAD**; siendo las **13H45** se levanta la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.





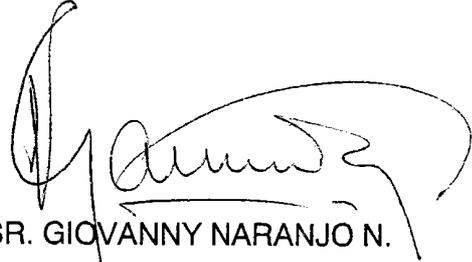
SRA. MARIA SOLEDAD MORENO A.
PRESIDENTA



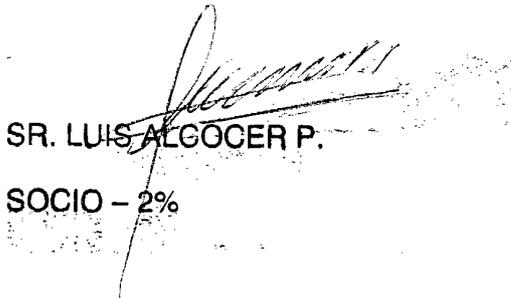
SR. LUCIANO MORENO ALDAZ
GERENTE-SECRETARIO



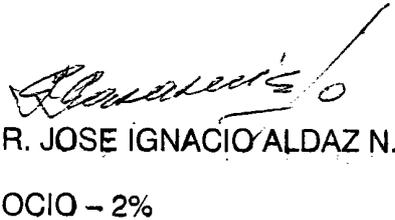
SR. CLAUDIO MORENO LASSO
SOCIO - 94%



SR. GIOVANNY NARANJO N.
SOCIO - 2%



SR. LUIS ALGOCER P.
SOCIO - 2%



SR. JOSE IGNACIO ALDAZ N.
SOCIO - 2%

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA NO 060085037-4

MUNIZAGA FREIRE OLGA GRACIELA

GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL. ELIZALDE /BUCAV

18 JUNIO 1955

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 1955

Olga M de Aldaz



ECUATORIANA***** V2333V3122

CASADO JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO

SECUNDARIA EMPLEADO

BERNARDO MUNIZAGA

ANA FREIRE

RIOBAMBA 11/08/2009

REN 1653321



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

316-0035 NÚMERO

0600850374 CÉDULA

MUNIZAGA FREIRE OLGA GRACIELA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

LIZARZABURU PARROQUIA

Olga M de Aldaz

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Olga M de Aldaz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA NO 060073755-5

ALDAZ NIETO JOSE IGNACIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

27 SEPTIEMBRE 1948

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1948



ECUATORIANA***** V13331E222

CASADO OLGA MUNIZAGA FREIRE

SUPERIOR PERIODISTA

JOSE I ALDAZ

JUDITH NIETO

QUITO 22/05/2006

REN 1901969



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0001 NÚMERO

0600737555 CÉDULA

ALDAZ NIETO JOSE IGNACIO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

VELASCO PARROQUIA

Jose Ignacio Aldaz Nieto

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



9/30/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION POPULACION

Ciudadanía 180007175-3
 MORENO LASSO CLAUDIO LUCIANO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 NOVIEMBRE 1946
 004- 0472 06809 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** V4344/3442
 CASADO MARIA DEL CARMEN ALDAZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 HONORIO MORENO
 BERTHA I LASSO
 QUITO 24/04/2006
 REN 1860511
 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0003 NÚMERO
 1800071753 CÉDULA

MORENO LASSO CLAUDIO LUCIANO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN ALTO
 PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la Compañía "LUMOIL CIA. LTDA.", otorgada por el señor JOSE IGNACIO ALDAZ NIETO, y su cónyuge OLGA GRACIELA MUNIZAGA FREIRE, a favor del señor CLAUDIO LUCIANO MORENO LASSO, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



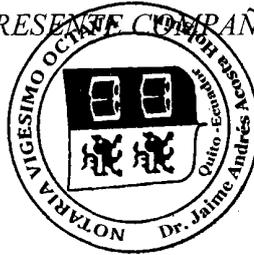
[Handwritten Signature]
 Dr. Luis Vargas Hinostroza
 Notario Séptimo de Quito

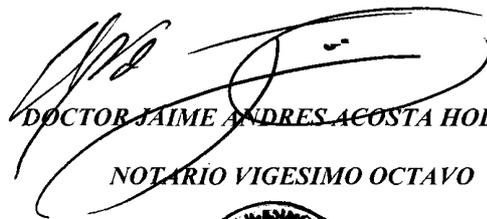


9/30/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LUMOIL COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 16 DE JULIO 1991. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2011.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1575** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno, fs. 2770 vta, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía “LUMOIL CIA. LTDA” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

